

Becas para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. Curso 2021/2022

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha dictado la Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2021/2022, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, con validez en todo el territorio nacional.

Podrán solicitar las becas de esta convocatoria los estudiantes que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar, que cumplan unos determinados requisitos de aprovechamiento académico y se encuentren cursando estudios postobligatorios (universitarios y no universitarios).

1. Enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional.
2. Enseñanzas universitarias del sistema universitario español cursadas en centros españoles y con validez en todo el territorio nacional.

En el portal del MEFP ya está disponible toda la información relativa a esta convocatoria que incluyen **los plazos para la presentación de solicitudes, que se extenderán hasta:**

- a) **El 14 de octubre de 2020, inclusive, para los estudiantes universitarios.**
- b) **El 30 de septiembre de 2021, inclusive, para los estudiantes no universitarios**

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> o en www.educacionyfp.gob.es

El enlace al texto de la convocatoria es el siguiente:

